

INFORME SOBRE INSUFICIENCIA, FALTA DE ADECUACIÓN O CONVENIENCIA DE NO AMPLIACIÓN DE LOS MEDIOS DISPONIBLES PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO MÉDICO PRESENCIAL, CARDIOPROTECCIÓN INTEGRAL Y RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACION DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la prestación de un servicio médico presencial en las dependencias de la Agencia, así como de un servicio integral de cardioprotección en la sede de la Agencia (de conformidad con lo recogido en el Decreto 78/2017) y de un servicio de reconocimientos médicos, para los trabajadores que lo soliciten, y para el personal de nuevo ingreso, con el fin de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia, falta de adecuación o no conveniencia de ampliación de los medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia.

Este contrato tiene por objeto la prestación de un servicio médico presencial en las dependencias de la Agencia, así como de un servicio integral de cardioprotección en la sede de la Agencia y de un servicio de reconocimientos médicos, para los trabajadores que lo soliciten, y para el personal de nuevo ingreso, con el fin de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores.

Para su ejecución se requiere de la realización de una serie de tareas y de equipos, según se describe en el pliego de prescripciones técnicas, que consistirán en:

- Medicina preventiva para los empleados de la Agencia.
- Participar en la divulgación de Campañas de vacunación y de promoción de la salud.
- Colaborar con el Área de Prevención de Riesgos Laborales.
- Reconocimientos médicos genéricos y específicos a la plantilla de la Agencia.
- Dos unidades de desfibrilador externo, baterías, cartuchos para electrodos de desfibrilación SMART adulto, armario para pared con alarma de apertura.

El objeto del contrato incluye la instalación y puesta en marcha de dos Desfibriladores, y el mantenimiento preventivo y correctivo de los citados equipos; para ello se requiere contar con medios técnicos específicos y personal con conocimiento sobre el equipamiento que se pondrá a disposición de Madrid Digital.

Con el objeto de dar cobertura a las necesidades expuestas, resulta necesario contar con empresas especializadas, acreditadas por la autoridad laboral competente para poder actuar como servicio de prevención ajeno, que dispongan de los medios humanos, con los perfiles adecuados, y medios materiales necesarios para el ejercicio de dicha actividad, y que cumplan los requisitos exigidos por la normativa que resulta de aplicación, para la realización de los trabajos que constituyen el objeto del contrato.

Todo ello lleva a la gestión de esta necesidad a través de la contratación con empresas del sector.

Por lo anteriormente expuesto, se hace constar expresamente la falta de adecuación para la prestación del servicio requerido.

El Director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Firmado digitalmente por: BERRIOCHOA MARTÍNEZ DE PISÓN RAFAEL
Fecha: 2026.07.01 17:06

Fdo.: Rafael Berriochoa Martínez de Pisón